



## Selección de lecturas sobre Cultura de la Fiscalización (3ra Parte)

Este ejercicio tiene el propósito de identificar las principales motivaciones que propiciaron la creación de los órganos y cuerpos administrativos que, desde la Colonia hasta la mitad del Siglo XX, perfilaron el diseño y construcción de las instituciones y marco jurídico necesarios para la revisión y examen del gasto público en México.



En el texto **“Evolución del Marco Jurídico de la Fiscalización Superior”**, de Víctor Manuel Andrade, se diseccionan sobre las reformas legales más significativas que han acompañado la labor de fiscalización en distintos momentos en el país; resalta las atribuciones conferidas desde la instauración del Tribunal Mayor de Cuentas, su tránsito hacia la Contaduría Mayor de Hacienda, hasta su actual consolidación.

En el ensayo **“Fiscalización superior comparada”**, Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba compara los modelos de auditoría externa que definen a las instituciones de fiscalización superior en el mundo: el modelo Westminster (Auditorías Generales o Contralorías); modelo judicial o napoleónico (Tribunales o Cortes de Cuentas); y el modelo de junta o modelo colegiado (Consejos de Auditoría). Al realizar el análisis comparativo (basado en el modelo Westminster) la especialista subraya la importancia de que estos órganos de control superior sean autónomos del Poder Ejecutivo y dependan directamente del Poder Legislativo lo cual les otorga autonomía plena.

En el trabajo intitulado **“Breve Historia de la Lucha Contra la Corrupción en México”**, Manuel Quijano Torres hace un detallado recuento acerca de los instrumentos de control y lucha contra la corrupción desde el Virreinato (Juicios de Residencia, Visitas (General y Particular), la etapa inicial del México independiente (Departamento de Cuenta y Razón); en la etapa preconstitucional (Departamento de Contraloría) y hace un análisis de las décadas posteriores que implicaron una reorganización administrativa que dio origen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. El autor concluye señalando que la debe ser eficiente, eficaz, congruente, honesta y con resultados de calidad y oportunidad.

En el ensayo **“El Proceso Presupuestario y las Relaciones entre los Órganos del Poder. Una perspectiva Histórica Comparada”**, Alonso Lujambio y Diego Valadés examinan las reformas al marco jurídico constitucional que revisten el proceso presupuestario. Mediante un ejercicio comparado contrastan las experiencias en diversos países del mundo, en cuanto a la potestad y concurrencia de los congresos o parlamentos en el procedimiento de aprobación del ejercicio del gasto público y destacan que tanto en el caso de Bélgica como el de México, la facultad de anuencia del presupuesto de cada año es exclusiva y unicameral.